



HECHOS DESTACADOS DE APB-3: JUEVES, 17 DE FEBRERO DE 2005

Los delegados de la tercera reunión del Grupo Especial, de composición abierta, de Trabajo sobre el Acceso y la Participación en los Beneficios (APB) de la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) se reunieron en dos subgrupos de trabajo y grupos de Amigos de los Copresidentes a lo largo de todo el día y durante la noche. El Subgrupo de Trabajo I (SG-I) debatió un documento de salón de la conferencia sobre el régimen internacional. Y el Subgrupo de Trabajo II (SG-II) trató un documento de salón sobre: indicadores para el APB; y medidas para apoyar el cumplimiento del Consentimiento Previamente Informado y los Términos Mutuamente Acordados.

SUBGRUPO DE TRABAJO I

RÉGIMEN INTERNACIONAL: El Copresidente del SGT-I, Sem Shikongo (Namibia) introdujo un documento de salón de la conferencia con recomendaciones y un anexo que incluye secciones sobre: naturaleza; alcance; objetivos potenciales; elementos del régimen agrupados por tema; elementos adicionales identificados; y una matriz para el análisis de las lagunas.

Proyecto de recomendación: Países Bajos, en representación de la UE, propuso un texto preliminar declarando que el anexo contenga una compilación de los puntos de vista y las propuestas sobre el régimen internacional.

Con respecto a la parte operativa, los delegados acordaron enviar el anexo a la cuarta reunión del Grupo de Trabajo para una futura elaboración y negociación.

Se estableció un grupo de Amigos de los Copresidentes antes de la clausura de la sesión de la mañana para discutir los temas excepcionales. Luego de las consultas realizadas en este grupo, los delegados acordaron reafirmar que el Grupo de Trabajo de APB continuará trabajando en concordancia con los términos de referencia establecidos en la decisión VII/19, y enviar el anexo a la próxima reunión del Grupo de Trabajo para una futura elaboración y negociación, e invitaron a las Partes y otros a enviar comentarios y propuestas sobre el anexo.

Los delegados aceptaron la propuesta de SUIZA de solicitar a la Secretaría Ejecutiva la compilación y consolidación de los comentarios y las propuestas enviadas por las Partes y otros, y también eliminar el texto que señala que los envíos podrán facilitar el análisis de las lagunas. El FORO INTERNACIONAL INDÍGENA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA solicitó, y los delegados aceptaron, un texto que asegure la colaboración entre los Grupos de Trabajo sobre APB y el Artículo 8 (j) (conocimiento tradicional).

Con respecto al intercambio de puntos de vista a través de las reuniones y los foros electrónicos, la UE sugirió que las opiniones incluyan experiencias obtenidas durante la implementación de las Directrices de Bonn y otros instrumentos

relevantes, pero los delegados no apoyaron la propuesta. Decidieron agregar una referencia, como solicitó BURKINA FASO, animando a los países y a las organizaciones donantes a proveer fondos adecuados para actividades relacionadas con el intercambio de puntos de vista.

Anexo: Naturaleza del régimen: Los delegados acordaron un texto que señala que el régimen internacional podrá estar compuesto por uno o más instrumentos con un sistema de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones, legalidad vinculante y no vinculante, como está declarado en la Decisión VII/9. Luego de extensas discusiones, los delegados acordaron eliminar las referencias a los puntos de vista de las Partes, con respecto a mantener las opciones abiertas y a afirmar la necesidad de que la parte principal del régimen sea legalmente vinculante, del informe de la reunión.

Alcance del régimen: Los delegados discutieron si sólo debían conservar el texto sobre el alcance tal como está declarado en la Decisión VII/9 o también reflejar otras opciones presentadas por diferentes Partes. El debate se centró en las referencias a un instrumento legal vinculante, y a los derivados y los productos de recursos genéticos, cuestión que los países en desarrollo apoyaron, y a la que los países desarrollados se opusieron. MALASIA remarcó que la referencia a un instrumento legalmente vinculante es una propuesta del GRUPO DE PAÍSES MEGABIODIVERSOS AFINES (GMPA) y debe permanecer en la mesa de negociaciones. Luego de extensas discusiones, se estableció el Grupo de Amigos de los Copresidentes para discutir los temas pendientes.

Objetivos potenciales: TAILANDIA y la UE propusieron que el objetivo del régimen internacional debe asegurar o garantizar una justa y equitativa participación en los beneficios resultantes del uso de los recursos genéticos en los países de origen, en lugar de prevenir su malversación y su mal uso. GABÓN, además, propuso que el régimen asegure la transferencia tecnológica. ECUADOR sugirió que la transferencia de tecnologías debe garantizar que los beneficios económicos, sociales y ambientales lleguen al país de origen.

Tras observar la falta de definiciones adecuadas, JAPÓN sugirió usar el término "acceso y uso no autorizado", antes que el de "malversación y mal uso". JAPÓN y la UE sugirieron anular la referencia a los derivados de los recursos genéticos.

Por la tarde, el Grupo de Amigos de los Copresidentes presentó los resultados de las deliberaciones sobre el alcance y los objetivos potenciales. Los delegados aceptaron conservar el texto acordado y los puntos de vista de las Partes como opciones en el texto, y solicitar envíos de las Partes con opciones adicionales para el alcance y los objetivos potenciales, que serán incorporados en el anexo para su consideración en la próxima reunión. Y decidieron enmendar el texto de la recomendación consecuentemente.



Elementos: Los delegados acordaron mantener agrupados los elementos de la Decisión VII/9 y enmendaron los títulos de dichos grupos.

Elementos adicionales: Los delegados acordaron que los elementos adicionales serán considerados en la próxima reunión del Grupo de Trabajo. Los nuevos elementos incluyen: medidas para promover la investigación y el desarrollo y emprendimientos conjuntos en los países de origen; medidas para asegurar el acceso no discriminatorio; y reconocimiento nacional de los certificados de origen/fuente/procedencia legal de los recursos genéticos, sus derivados y el conocimiento tradicional asociado, así como reglamentación de las leyes habituales.

Matriz: Los delegados debatieron si la matriz de análisis de lagunas se debe incluir en el anexo o en el apéndice del proyecto de recomendaciones. El GMPA y el GRUPO AFRICANO argumentaron que no es posible negociar las lagunas de los instrumentos internacionales. La UE y CANADÁ señalaron que la Decisión VII/9 requiere un análisis de cada elemento contra los acuerdos pertinentes.

Tras consultas informales, los delegados acordaron que la matriz, conservada como el segundo anexo, sea reconocida como una herramienta inestimable. Decidieron que los elementos adicionales pueden ser incluidos (pero su estado será claramente reconocido como no negociado ni acordado), y reconocieron la utilidad de la matriz para identificar las lagunas y determinar cómo abordarlas.

SUBGRUPO DE TRABAJO II

INDICADORES PARA UN APB: El Copresidente del SGT-II, Birthe Ivars (Noruega), presentó un documento de salón de la conferencias con un proyecto de recomendaciones sobre indicadores de APB en el marco de la evaluación del progreso alcanzado en la implementación del Plan Estratégico de la CDB. Con respecto al texto que reconoce que el desarrollo de indicadores de APB presupone metas sobre la participación en los beneficios, la UE, con la oposición de COLOMBIA, sugirió incluir una referencia a las metas de reaseguro del acceso a los recursos genéticos.

COLOMBIA propuso eliminar las referencias a la participación en los beneficios por el uso de innovaciones, conocimiento y prácticas indígenas y comunidades locales, con vistas a diferir las discusiones pertinentes al Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j).

BRASIL, con la oposición de la UE y SUIZA, propuso enmiendas al preámbulo destacando que asegurar la participación en los beneficios es una de las áreas centrales del Plan Estratégico. Tras consultas informales, los delegados acordaron un texto preambular, que requiere: agregar una referencia al primer párrafo de la Decisión VII/30 (áreas centrales del Plan Estratégico); remarcar que la participación en los beneficios es una de las áreas centrales del marco para la mejora de las evaluaciones de los logros y progresos alcanzados en la implementación del Plan Estratégico; y destacar la necesidad de un futuro desarrollo de objetivos e indicadores.

El Copresidente del SGT-II, Ivars, señaló que el proyecto de recomendaciones, con sus enmiendas, será enviada al Plenario.

MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CPI Y LOSTMA: Los delegados acordaron que la discusión sobre el punto se realiza sin perjuicio de los resultados de las negociaciones del régimen internacional. La UE, con el apoyo de AUSTRALIA, MÉXICO y NUEVA ZELANDA, y la oposición de BRASIL, sugirió eliminar párrafos del preámbulo acerca de: la necesidad de un mayor trabajo sobre soluciones administrativas y judiciales respecto al incumplimiento del CPI y los TMA en los países usuarios; el rol de la certeza y la claridad legal en la facilitación del acceso a los recursos genéticos y su utilización; y la revelación del origen/fuente/procedencia legal en las aplicaciones DPI. Luego de las discusiones, las cuestiones pendientes fueron puestas entre corchetes.

Con respecto a la parte operativa, CANADÁ propuso invitar a las Partes a comenzar o continuar con medidas apropiadas y prácticas para apoyar el cumplimiento del CPI y los TMA, incluidas las medidas presentadas en la Decisión VII/9. MÉXICO

sugirió que las Partes usen la misma estructura en los envíos con sus puntos de vista acerca de las medidas de cumplimiento.

BRASIL sugirió invitar a las partes y a los gobiernos a considerar la introducción de la revelación de la origen/fuente/procedencia legal de recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado como una de las medidas para apoyar el cumplimiento del CPI y los TMA.

Con respecto al texto que invita a las Partes a identificar las cuestiones relacionadas con la revelación del origen en las aplicaciones de DPI, SUIZA señaló que la Decisión VII/9 autoriza al Grupo de Trabajo a enviar la información de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y otros foros relevantes. COLOMBIA mencionó que el Grupo de Trabajo debe examinar la información antes de transmitirla. Los delegados aceptaron el texto de compromiso propuesto por Estados Unidos, que señala que el Grupo de Trabajo debe examinar una compilación de las cuestiones en su cuarta reunión, con vistas a transmitir los resultados a la OMPI y otros foros relevantes. BRASIL, con el apoyo de Liberia, en representación del GRUPO AFRICANO, y con la oposición de la UE y CANADÁ, solicitó una referencia a la Organización Mundial de Comercio, que fue puesta entre corchetes.

El GRUPO AFRICANO, apoyado por CANADÁ, propuso, y los delegados aceptaron, invitar a las Partes a proveer fondos para el financiamiento de talleres regionales como una forma de intercambiar experiencias sobre la implementación de medidas para asegurar el cumplimiento del CPI y los TMA.

Con respecto a un pedido de la Secretaría Ejecutiva para compilar documentación pertinente de otros foros relevantes, SUIZA opuso una referencia al Consejo de los CDPI. BRASIL, EGIPTO Y AUSTRALIA, sugirieron una referencia a los envíos realizados por las Partes del APB al Consejo de los CDPI. Referencias fueron dejadas entre corchetes.

Con respecto a la invitación de las Partes y otros para asumir trabajo analítico sobre la malversación de los recursos genéticos, CANADÁ y la UE, sugirieron remarcar la incidencia, el grado, la naturaleza y el costo de la malversación. EGIPTO y BRASIL, con la oposición de AUSTRALIA y la UE, propusieron una referencia a la malversación que podría resultar de las concesiones de los DPI sin el cumplimiento de la legislación nacional del país de origen. La UE sugirió usar un texto acordado como en la Decisión VII/9. Tras señalar la falta de una definición clara y que el acceso legítimo a los recursos genéticos podría resultar en la malversación de los derivados, COLOMBIA, apoyada por BRASIL y ETIOPÍA, y con la oposición de la UE, AUSTRALIA, JAPÓN Y SUIZA, propuso incluir una referencia sobre los derivados. Opciones y referencias fueron dejadas en corchetes.

El Copresidente del SGT-II Ivars, estableció un grupo de Amigos de los Copresidentes, que se reunió durante la tarde para discutir los temas pendientes.

EN LOS PASILLOS

Tras debatir acerca del proceso durante cuatro horas, los delegados se enfrentaron por la cuestión de los derivados de los recursos genéticos, una cuestión clave en el debate del APB. Como en la actualidad los recursos genéticos son en su mayoría derivados, los puntos muertos de ambos subgrupos estuvieron conducidos por los derivados.

Tal vez el desacuerdo resida en la gran cantidad de definiciones que tienen los derivados, algo que pudo constatar durante las discusiones que se generaron una pausa de la reunión. Algunos limitaron las definiciones a los componentes naturales de especies como la esencia o las moléculas, mientras que otros advirtieron que esta definición bien podría contener a los productos obtenidos a través de la biotecnología o la mejora de las semillas.

Llegados a este punto, los delegados estuvieron de acuerdo en el desacuerdo, y quedaron a la espera de la nueva ronda de negociaciones. Pero, en algún punto, la cuestión permanece en la superficie porque —según explicó poéticamente un delegado— la participación en los beneficios que no incluye los derivados es igual a tener una rosa pero sin su fragancia.